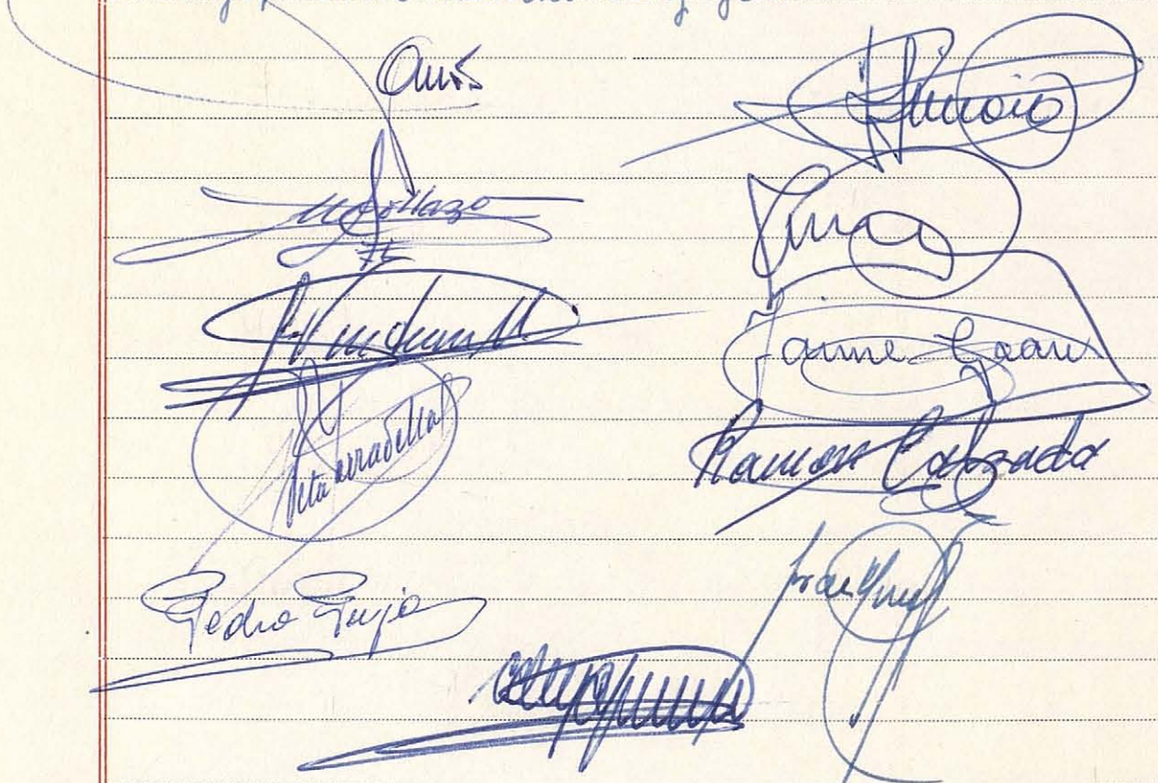
Agradecer y felicitar al Director del Diario de Barcelona, por el acierto de publicar varios reportajes muy documentados sobre la villa de Mollet del Vallés.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintitrés cincuenta y nueve horas, la Presidencia levantó la sesión de todo lo cual yo, el Secretario doy fé.



En la villa de Mollet, a veintitres de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. Siendo las veintiuna treinta horas se reunió en estas Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Iltre. Sr. Alcalde D. Fermín Fernández Gallego y concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Pedro Simón Ojeda, D. Manuel Collazo Cazañabe y D. Antonio Mas Serrano y los Concejales D. Juan Ventura Marcos, D. Jaime Ybarra Borrás, D. José Vilá Fernández, D. Ramón Cal-

AYUNTAMIENTO

zoda Pedragosa y D. Pedro Pujol Costa, dando fé del acto el Secretario de la Corporación, D. Francisco Muro Jiménez, y estando presente el Interventor de Fondos, D. Antonio de Izaguirre y del Pozo, habiendo excusado su asistencia el concejal D. Juan Rocabayera Rocabayera por encontrarse enfermo.

Abierta la sesión por la Presidencia, el Secretario, con su venia procedió a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 2 del actual mes, que fué aprobado por unanimidad, acordándose su transcripción al correspondiente libro de actas que deberán firmar los Señores que asistieron.

Pasado al orden del día fueron despachados los siguientes asuntos:

SOLICITUD DE UN INSTITUTO DE ENSEÑANZA MEDIA, CON OFRECIMIENTO DE TERRENOS.

La Alcaldía dió cuenta de por acuerdo Plenario de 15 de Octubre de 1.968, se había acordado solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia la instalación de una Sección Delegada del Instituto Nacional de Enseñanza Media en nuestra villa para atender al creciente problema de la educación y formación de nuestros hijos, con cesión gratuita de terrenos de propiedad municipal sitos en la Urbanización de "Can Parellet"; más, como consecuencia de gestiones realizadas personalmente en la Inspección Gral. de la Dirección General de Enseñanza Media en Madrid, había tenido cuenta del número de habitantes reales de nuestro municipio que puede cifrarse perfectamente en 18.000, y ser además centro de una comarca bien comunicada que comprendería los Municipios de la Llagosta, con 6.000 habitantes,

Santa Perpetua de Mogoda, con 5.000 habitantes, Parets, con 4.000 habitantes, Montmeló, con 3.000 habitantes, Martorelles con 3.000 habitantes y Sant Fausto de Campcentelles, con otros 3.000 habitantes, con un total aproximado de 42.000 habitantes, todos ellos además en constante crecimiento demográfico por sus características de Zonas de Expansión Industrial de Barcelona y incluidos en el Area de Acción Inmediata del Plan Metropolitano de Barcelona, lo que fundamentalmente presupone un constante aumento de población con fuerte inmigración, aconseja que en lugar de la Sección Delegada a que aludimos anteriormente, se precisa ya con urgencia, la instalación de un Instituto Nacional de Enseñanza Media, petición que en principio se ha estimado admisible por la Superioridad, por todo lo cual luego de deliberar sobre el particular y por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º.- Dejar sin efecto los acuerdos municipales adoptados en sesión del día 15 de Octubre de 1968, solicitando la creación de una Sección Delegada del Instituto Nacional de Enseñanza Media, con sesión gratuita de terrenos, con una superficie aproximada de 6.500 metros cuadrados en la Urbanización de "Can Pantiquet".

2º Solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia la instalación en nuestro término municipal de UN INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANSA MEDIA previos los trámites consiguientes.

3º Conceder gratuitamente al Ministerio de Educación y Ciencia precisamente para la construcción de un Instituto Nacional de Ense-

AYUNTAMIENTO

ánguez Media, un solar de propiedad municipal con una superficie de 264.680 palmos cuadrados, o sea 10.000 metros cuadrados, lindantes con la calle Palau de Plegamans, calle de Ferrocarril Riera Cagamell y resto de propiedad que antes fué de D. Juan Orinoix Castells y que fué adquirido por este Ayuntamiento en Escritura Pública Nº 502 otorgada el 2 de Julio de 1.969 ante el notario de esta villa D. Pompeyo Crehuet Juliá, figurando escrita en el Registro de la Propiedad el tomo 405, libro 27, folio 104, finca 1.823 inscripción 1ª de cuyo emplazamiento se acompaña plano estendido por el Sr. Aparejador Municipal, haciéndose constar que para esta donación no se precisa autorización del Ministerio de la Gobernación según el Nº 3 del art 95 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de Mayo de 1.955.

1º Comprometerse en firme este Ayuntamiento para sufragar los gastos correspondientes al movimiento de tierras que hubiere que hacer para que dicho solar resulte, si no las tuviere las condiciones debidas, así como urbanizar debidamente los accesos, dando al futuro edificio los correspondientes servicios de Agua, Alcantarillado, Energía Eléctrica tanto para alumbrado como para Fuerza e incluso Teléfono.

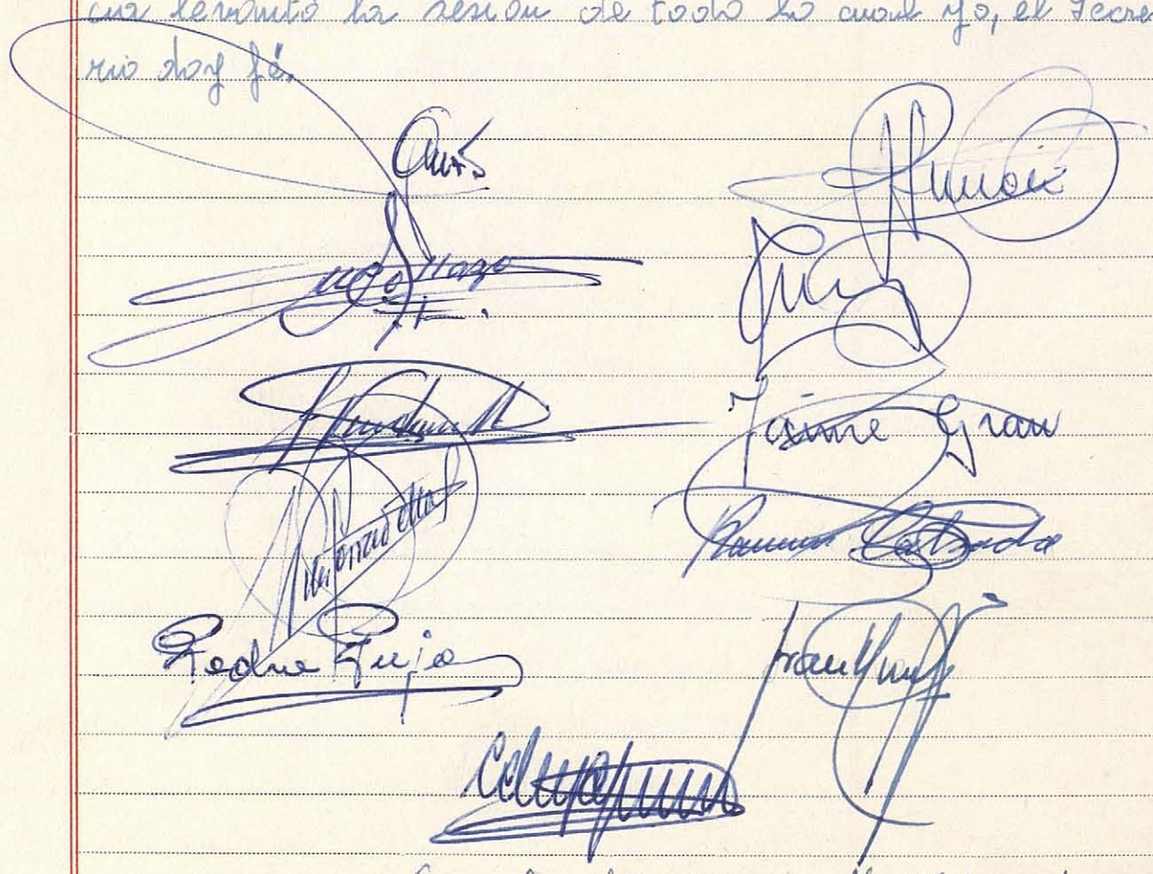
5º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que asistido del Secretario de la Corporación, otorge la oportuna Escritura Pública en representación de esta Corporación y realice las gestiones y trámites precisos para la efectividad de este acuerdo.

6.º Remitir certificaciones de estos acuerdos al Ministerio de Educación y Ciencia, a los efectos procedentes.

CALENDARIO LABORAL AÑO 1.970.

Aprobar el Calendario Laboral que presentan los Sindicatos Locales de los Grupos de Alimentación, Barberías, Comercio, Mercados, Panaderías y Peluquerías de Señoras, que ha de regir durante el año de 1970.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, siendo las veintitres horas, la Presidencia levantó la sesión de todo lo cual yo, el Secretario doy fé.



En la Villa de Mollet, a trece de Enero de mil novecientos setenta. Siendo las veintiuna treinta horas, se reunió en estas Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Ilte. Sr. Alcalde, D. Ramón Fornieles Gallego,